

**APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS CELEBRADO CON  
CONTRALORIA GENERAL GIANNA PAOLA CATALAN REYES.**

CONTRALORIA GENERAL OFICINA GENERAL DE PARTES	DECRETO N° <b>121</b> /2014.
<b>30 ENE 2014</b>	RECOLETA,

**27 ENE. 2014**

VISTOS:

1.- La necesidad de contar con personal en la calidad que se indica y de acuerdo a lo dispuesto por el Sr. Administrador Municipal.

2.- La presente contratación no excede el límite del 10% del gasto contemplado en el presupuesto municipal vigente por concepto de remuneración de conformidad al artículo 13 de la Ley 19.280, según lo señala el Certificado N° 45 de la Dirección de Administración y Finanzas.

3.- El certificado N° 41 de la Secretaría Municipal.

**TENIENDO PRESENTE:**

Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, y las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto.

**DECRETO:**

**1.- APRUÉBESE**, el Contrato a Honorarios de fecha 02 de enero de 2014, celebrado con **DON(A) GIANNA PAOLA CATALAN REYES**, C.I.N° 17.702.256-K, quien realizará las siguientes funciones específicas:

- Digitalizar en orden las copias de los documentos que han sido registrados y certificados por el Secretario Municipal, clasificados por materia y fecha.
- Clasificar y digitar la información de personas naturales que se incorporan al sitio Web de transparencia activa del municipio.

**2.- PÁGUESE**, por los servicios la suma de \$ 408.333 (cuatrocientos ocho mil trescientos treinta y tres pesos), brutos mensuales, pagaderos el último día hábil del mes. La prestación del servicio será coordinada por el Sr. Administrador Municipal, quien solicitará estados de avances del trabajo y visará las boletas de honorarios.

**3.- EL PLAZO**, de vigencia del contrato rige a contar del 01/01/2014 y hasta el 31/12/2014. Sin perjuicio de la facultad de la Municipalidad para ponerle término en cualquier momento.

**4.- DÉJESE**, constancia que el funcionario(a) señalado(a) cumple con los requisitos estatutarios y reglamentarios para el ingreso a la Administración Pública y sus antecedentes se encuentran registrados por Decreto Alcaldicio N° 975 de fecha 08.07.2013, de la Municipalidad de Recoleta, en la Contraloría General de la República con fecha 31.07.2013.

**5.- IMPÚTESE** el gasto que origine el contrato al subtítulo 21, Ítem 03 otras remuneraciones, asignación 001 honorarios a suma alzada – personas naturales, al centro de costos 01.02.01.01, del Presupuesto Municipal vigente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE** el presente Decreto a la Contraloría General de la República para su **REGISTRO y CONTROL**, hecho **ARCHÍVESE**.



**HORACIO NOVOA MEDINA**  
SECRETARIO MUNICIPAL

LESMAZD/PGC/jbb



**DANIEL ADRIAN JADUE**  
ALCALDE

**REGISTRADO**  
ART. 53 LEY 18695  
Por orden del Contralor General de la República  
07 FEB. 2014

COMISIÓN DE UNIDAD DE REGISTRO  
DE MUNICIPALIDADES



**APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS CELEBRADO CON  
DON(A) GIANNA PAOLA CATALAN REYES.**

DECRETO N° 121 /2014.

RECOLETA, **27 ENE. 2014**

**VISTOS:**

1.- La necesidad de contar con personal en la calidad que se indica y de acuerdo a lo dispuesto por el Sr. Administrador Municipal.

2.- La presente contratación no excede el límite del 10% del gasto contemplado en el presupuesto municipal vigente por concepto de remuneración de conformidad al artículo 13 de la Ley 19.280, según lo señala el Certificado N° 45 de la Dirección de Administración y Finanzas.

3.- El certificado N° 41 de la Secretaría Municipal.

**TENIENDO PRESENTE:**

Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, y las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto.

**DECRETO:**

1.- **APRUEBESE**, el Contrato a Honorarios de fecha 02 de enero de 2014, celebrado con **DON(A) GIANNA PAOLA CATALAN REYES**, C.I.N° 17.702.256-K, quien realizará las siguientes funciones específicas:

- Digitalizar en orden las copias de los documentos que han sido registrados y certificados por el Secretario Municipal, clasificados por materia y fecha.
- Clasificar y digitar la información de personas naturales que se incorporan al sitio Web de transparencia activa del municipio.

2.- **PÁGUESE**, por los servicios la suma de \$ 408.333 (cuatrocientos ocho mil trescientos treinta y tres pesos), brutos mensuales, pagaderos el último día hábil del mes. La prestación del servicio será coordinada por el Sr. Administrador Municipal, quien solicitará estados de avances del trabajo y visará las boletas de honorarios.

3.- **EL PLAZO**, de vigencia del contrato rige a contar del 01/01/2014 y hasta el 31/12/2014. Sin perjuicio de la facultad de la Municipalidad para ponerle término en cualquier momento.

4.- **DÉJESE**, constancia que el funcionario(a) señalado(a) cumple con los requisitos estatutarios y reglamentarios para el ingreso a la Administración Pública y sus antecedentes se encuentran registrados por Decreto Alcaldicio N° 975 de fecha 08.07.2013, de la Municipalidad de Recoleta, en la Contraloría General de la República con fecha 31.07.2013.

5.- **IMPÚTESE** el gasto que origine el contrato al subtítulo 21, Ítem 03 otras remuneraciones, asignación 001 honorarios a sumaalzada – personas naturales, al centro de costos 01.02.01.01, del Presupuesto Municipal vigente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE** el presente decreto a la Contraloría General de la República para su **REGISTRO y CONTROL**, hecho **ARCHÍVESE**.

**FDO.: DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE; HORACIO NOVOA MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL.**

LO QUE TRANSCRIBO A UD., CONFORME A SU ORIGINAL.

LESMA/AZD/PGC/jjb.

DISTRIBUIDO A:

- C. GENERAL DE LA REPUBLICA
- SECRETARIA MUNICIPAL
- JURÍDICO
- CONTROL
- DAF
- DEPTO. RECURSOS HUMANOS (2)
- REMUNERACIONES
- CONTABILIDAD
- INTERESADO



**HORACIO NOVOA MEDINA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



## CONTRATO EN CALIDAD DE HONORARIOS ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

Y

**DON(A) GIANNA PAOLA CATALAN REYES**

En Recoleta, a 02 de Enero de 2014, entre la **MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**, representada por su Alcalde, Don **DANIEL JADUE JADUE**, Arquitecto y Sociólogo, Cédula de Identidad N° 9.400.544-2, ambos con domicilio en Avda. Recoleta N° 2774, de esta Comuna, y **DON(A) GIANNA PAOLA CATALAN REYES**, Cédula de Identidad N° 17.702.256-K, con domicilio en Callao N° 1563, Comuna de La Florida, se ha convenido el siguiente Contrato a Honorarios:

**PRIMERO:** La Municipalidad de Recoleta, representada por su Alcalde, en adelante "La Municipalidad", viene en contratar los servicios de **DON(A) GIANNA PAOLA CATALAN REYES**, quien realizará las siguientes funciones específicas:

- Digitalizar en orden las copias de los documentos que han sido registrados y certificados por el Secretario Municipal, clasificados por materia y fecha.
- Clasificar y digitar la información de personas naturales que se incorporan al sitio Web de transparencia activa del municipio.

**SEGUNDO:** Los honorarios ascenderán a la suma de \$ 408.333 (cuatrocientos ocho mil trescientos treinta y tres pesos), brutos mensuales, pagaderos el último día hábil del mes, previa presentación de la correspondiente boleta de honorarios e informe de actividades debidamente visados y firmados por el Sr. Administrador Municipal.

**TERCERO:** El presente contrato regirá desde el 01/01/2014 y hasta el 31/12/2014, reservándose la Municipalidad la facultad de ponerle término en cualquier momento sin expresión de causa ni derecho a indemnización alguna.

**CUARTO:** El(la) contratado(a) gozará cuando corresponda, de beneficios análogos a las capacitaciones que la ley confiere a los empleados municipales, sin que ello importe hacer ampliación de preceptos estatutarios que son propios de esta condición.

**QUINTO:** Para todos los efectos de este contrato las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus tribunales de justicia.

**SEXTO:** Para la validez del presente contrato, éste deberá ser firmado y sancionado por el correspondiente Decreto Alcaldicio.

**SÉPTIMO:** Se deja constancia que las funciones y objetivos a desarrollar fueron aprobados por Acuerdo N° 144 del Concejo Municipal de fecha 10.12.2013

*G. catalan*

**GIANNA PAOLA CATALAN REYES**

*[Signature]*  
LESM/AZD/PGC/ijb



*[Signature]*  
**DANIEL JADUE JADUE**  
ALCALDE

